

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 02 de Septiembre del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° 000191-2020-JN/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000157-2020-GCPH/ONPE de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Informe N° 000944-2020-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; así como el Informe N° 000334-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE de fecha 18 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la ONPE, estableciéndose en el mismo que el cargo de Secretario General es de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Secretario (a) General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el mencionado cargo;

Que, mediante Informe N° 000157-2020-GCPH/ONPE, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano remite el Informe N° 000944-2020-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cual señala que de los documentos que obran en el legajo personal del señor Elar Juan Bolaños Llanos, se ha constatado que cuenta con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Secretario General, según el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado por Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE, por lo cual considera procedente la designación del referido ciudadano en el cargo de Secretario General de la ONPE;

Que, el artículo 6 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, dispone que es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza, el mismo que no podrá exceder del porcentaje señalado en el artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a lo señalado por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, emite opinión favorable respecto a la propuesta presentada para la designación del señor Elar Juan Bolaños Llanos en el cargo de Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, debiendo ser publicada dicha designación en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo establecido en el artículo 12 de Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; en los literales s) y v) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 001-



2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

Con el visado de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Designar a partir del día 02 de setiembre de 2020, al ciudadano **ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS**, en el cargo de confianza de Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N° 013 del Cuadro para Asignación de Personal, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE de fecha 18 de marzo de 2020.

Artículo Segundo. – Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/ght/mbb

